

DECRETO 2057 DE 2019

(noviembre 13)

D.O. 51.136, noviembre 13 de 2019

por el cual se desvincula un funcionario en el servicio exterior

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos leyes 663 de 1993 y 274 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 408 del 4 de marzo de 1999 se nombró al doctor José Abril Escobar, identificado con cédula de ciudadanía número 19088532 de Bogotá, en el cargo de Agregado Comercial, con categoría de Segundo Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela.

Que mediante certificación de fecha 9 de octubre de 2019, expedida por la Directora de Desarrollo y Nómina de Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex S. A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo ProColombia antes Proexport Colombia, se hace constar que el doctor José Abril Escobar cumplió la edad máxima para el retiro, establecida en el artículo 1° de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1° del Decreto Nacional 321 de 2017.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Desvincúlese, a partir de la fecha, al Doctor José Abril Escobar, identificado con cédula de ciudadanía número 19088532 de Bogotá, del cargo de Agregado Comercial, con categoría de Segundo Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela.

Artículo 2°. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso ProColombia antes Proexport Colombia.

Artículo 3°. Comunicar, al doctor José Abril Escobar, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de noviembre de 2019

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores

Carlos Holmes Trujillo García.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo

José Manuel Restrepo Abondano